



2016/2098(INI)

7.2.2017

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo Regional

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre el Informe anual 2015 sobre el control de las actividades financieras del
BEI
(2016/2098(INI))

Ponente de opinión: Ivan Jakovčić

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo Regional pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Toma nota de que en 2015 el BEI aprobó un importe de 77 500 millones EUR (69 700 millones de ellos dentro de la Unión y 7 800 millones fuera de ella) para nuevas operaciones dentro de los ámbitos de la innovación, las pymes, las infraestructuras y el medio ambiente, así como apoyo destinado al alojamiento de refugiados y a las inversiones en las regiones afectadas por la crisis de los refugiados; toma nota asimismo de que, en 2015, el FEIE financió 126 proyectos por un importe de 7 500 millones EUR, con la movilización de 50 000 millones EUR en inversiones;
2. Reconoce la importancia de las inversiones del BEI en un momento de gran crisis económica y financiera que tiene graves repercusiones en los sistemas crediticios tradicionales;
3. Pide al BEI y a la Comisión que prevean más asistencia técnica a fin de continuar brindando apoyo a la capacidad administrativa y a la gestión de proyectos para simplificar el acceso a la financiación y facilitar la ejecución de inversiones en los distintos territorios de la Unión; pide asimismo, aun reconociendo la importancia de los Estados miembros que son los principales accionistas del BEI, que se preste asistencia a los Estados miembros que cuentan con una baja participación de financiación del BEI, en particular en los ámbitos de los servicios de asesoramiento y análisis, la gestión de proyectos y las actividades de desarrollo de capacidades, a fin de garantizar una asignación de financiación equilibrada desde el punto de vista geográfico para evitar que se amplíe la brecha entre regiones, manteniendo, no obstante, una evaluación de las solicitudes basada en el mérito;
4. Se congratula del nivel de financiación de los objetivos en materia de cohesión económica y social (17 634 millones EUR) y regeneración urbana y rural (5 467 millones EUR), y propone que se mantenga dicho grado de financiación; considera que la financiación es un complemento esencial de la política de cohesión y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE); subraya la importancia de mantener un diálogo constante con las autoridades de gestión para establecer sinergias y complementariedad entre ambos instrumentos;
5. Reconoce que el nivel de calidad de la cartera de préstamos sigue siendo elevado gracias a las prudentes políticas aplicadas en materia de gestión del riesgo; pide, no obstante, al BEI que incremente su propensión al riesgo para garantizar que se consigue incidir en la economía de manera más amplia y profunda al tiempo que mantiene una cartera de préstamos de alto nivel, entre otras cosas mediante una coordinación cada vez más estrecha con las entidades nacionales que suscriben préstamos preferenciales para programas de inversión coherentes con los objetivos de desarrollo promovidos por el propio BEI; señala que no se debe permitir que los instrumentos financieros, incluidos los préstamos, sustituyan a las subvenciones;
6. Pide al BEI, a la Comisión y a las autoridades nacionales, regionales y locales que, junto con las instituciones y los bancos nacionales de fomento, intensifiquen su

cooperación a fin de crear más sinergias entre los Fondos EIE y los préstamos e instrumentos de financiación del BEI, y también que reduzcan las cargas administrativas, simplifiquen los procedimientos, aumenten la capacidad administrativa, impulsen el desarrollo territorial y la cohesión y mejoren la comprensión sobre la financiación de los Fondos EIE y del BEI; considera que apenas se dispone de información en relación con las actividades de financiación combinada del BEI en los programas y proyectos de política de cohesión; pide al BEI que cumpla su papel como institución pública y aspire a una mayor ambición en relación con la rendición de cuentas, la transparencia y la visibilidad para evitar ambigüedad; pide asimismo al BEI que desarrolle una política de comunicación sobre sus actividades, incluidas las de asesoramiento, de modo que puedan acceder a sus programas todas las formas de gobierno y todos los beneficiarios;

7. Subraya que el incremento del uso de instrumentos financieros en la política de cohesión requiere una mayor participación del Parlamento Europeo a la hora de controlar las actividades del BEI, también para permitir una mejor evaluación de las implicaciones y consecuencias del papel del BEI;
8. Acoge con satisfacción los esfuerzos del FEI para hacer que la Iniciativa PYME funcione actualmente en seis países (España, Italia, Bulgaria, Finlandia, Rumanía y Malta), que deberían beneficiarse de 8 500 millones EUR de nuevos préstamos para pymes en condiciones favorables; pide a los Estados miembros que implanten a una mayor escala la Iniciativa PYME, habida cuenta de su capacidad de reducir el riesgo para intermediarios financieros; valora, por lo tanto, la propuesta de la Comisión de prorrogar la Iniciativa PYME hasta 2020; subraya, no obstante, que la Iniciativa PYME debe desempeñar un papel de más peso, puesto que la financiación de las pymes es crucial para promover el crecimiento y el empleo en la Unión, en particular en el período posterior a la crisis económica y financiera; pide al BEI que haga un seguimiento del uso del instrumento de titulización y lo intensifique; pide, además, mejoras en la política de comunicación del BEI y las condiciones administrativas de la Iniciativa PYME; pide al FEI que publique un informe en el que se detallen los éxitos y fracasos del programa;
9. Pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de su asignación de los Fondos EIE y de la adicionalidad, complementando de ese modo los préstamos e instrumentos financieros del BEI; pide, por otra parte, que se combinen en mayor medida las subvenciones con la financiación del BEI, a fin de aprovechar al máximo el efecto palanca de los Fondos EIE; pide que el BEI encabece este proceso, puesto que tiene la experiencia y la responsabilidad ante los accionistas que le ayudarán a obtener un rendimiento de las inversiones;
10. Pide a la Comisión que, en el marco del FEIE, cree una plataforma de garantía europea permanente para facilitar el acceso de las pymes a la financiación y mejorar el desarrollo de garantías y productos de préstamo basados en garantías europeas;
11. Pide al BEI que aumente la cuantía de su financiación en materia de cohesión económica y social y de los objetivos en el ámbito urbano, a la vez que sigue apoyando a los sectores tradicionales e innovadores de la Unión; pide además que se desarrollen instrumentos financieros especiales para apoyar la ejecución de los planes de acción y

las estrategias macrorregionales en cooperación con los Estados miembros;

12. Pide al BEI y a la Comisión que incrementen la divulgación de las posibilidades de financiación que ofrecen, así como de su apoyo y asesoramiento, que incrementen la financiación de proyectos de los entes locales y regionales y de las pymes, y que simplifiquen el acceso a la financiación del BEI y a la combinación de subvenciones con préstamos e instrumentos financieros; pide a la Comisión que fomente la elaboración de los programas de formación destinados a los potenciales beneficiarios otorgando una función más importante a las autoridades de gestión en la provisión de información, orientación y asesoramiento a los beneficiarios finales;
13. Lamenta que el número de contratos de préstamo dudosos aumentase entre 2014 y 2015 y la exposición total se elevase de 455 millones EUR a 1 410 millones EUR; pide a la Comisión que revise su gestión de riesgos y los procedimientos de proyecto de diligencia debida para garantizar que estos atajan eficazmente el empeoramiento de este problema, y que ponga al día al Parlamento Europeo sobre los avances en 2017.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	6.2.2017
Resultado de la votación final	+: 23 -: 1 0: 4
Miembros presentes en la votación final	Pascal Arimont, Franc Bogovič, Victor Boștinaru, Rosa D'Amato, Michela Giuffrida, Krzysztof Hetman, Constanze Krehl, Jens Nilsson, Andrey Novakov, Younous Omarjee, Mirosław Piotrowski, Stanislav Polčák, Terry Reintke, Liliana Rodrigues, Monika Smolková, Maria Spyraiki, Ramón Luis Valcárcel Siso, Matthijs van Miltenburg, Lambert van Nistelrooij, Joachim Zeller
Suplentes presentes en la votación final	Petras Auštrevičius, Andor Deli, Maurice Ponga, Bronis Ropė, Branislav Škripek, Hannu Takkula, Julie Ward
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Sofia Ribeiro